



						Presur	uestos			
ECHA DE LA INSPECCIÓN: No. TRÁMITE SITRA:	2024-05-15 MQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-1				Participatives			ronforin (Serronf Ión Territoria) Participación	Quito	
VIO. TRAIVITE STRA:	MQ-AZEE-DZ	AF=UZP	-GUA-	-		3660	- 2025	1/474 INDV/05/45/45/6		
1 AdministraciónZonal:	Admir	istracio	ón Zon			CIÓN BÁSICA 1.2 Parroquia			Kenne	edv
.3 Zona Metropolitana	Administración Zonal Eugenio Es Eugenio Espejo					1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :			Brasilia / Plan Victoria	
según (RIVI referencial):						Company of the Compan				
5 N° Predia Intervención (referencial)		242368				1.6 Ubicación:			Calle de Los Pinos y Pasaje E8B	
7 Afectaciones/Protecciones:	SI		1.0	NO	Georgiana	1.8 Uso de Suelo: ncia: Coordenadas T	MO	THE WOOD	(R) Resid	dencial
X:-0.137198	Y:-78.474214	(In	1000	Proyecto		ncia. Coordenadas 1	IVICE		{Fi	n del Proyecto)
				ALC:	2. REQUE	RIMIENTO			14.0	occupation.
.1 Tipo de Requerimiento: .2 Nombre del	Х	STITLE BE	oacio P	andeat and	ese Televis Strait	EXECUTIVE CAPACIONS IN	Vialidad	(colored	-	aestructura Local/orbana/Colect
equerimiento: CAN	ICHA CESPED SI	ITETIC	O,PREC	DIO NRO.	242368, BA	RRIO LA KENNEDY, P.	arroquia la Ke	NNEDY.	2.3 ID Via:	rural
Desde:		Calle de Los Pinos								
Hasta:		-	-	3. An	ÁUSIS DE C	Pasaje E8B ONDICIONANTES				the state of
.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	X	NO	1 100 100 100	3.2 Trazado vial (APROBADO)		N/A	SI	X NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI		NO	- 5000000				SI	X NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	pausianana	3.6 Porcentaje de consolidación: Observaciones:				
Observaciones:					Observa	aciones.				
3.7 Alcantarillado:	SECULIES .	SI	T x	I NO I	3 8 000	a Potable			SI	X I NO I
Observaciones:		-31	1.0	180	passassassass	aciones:				N 1 // 1
					100000					
							- 0			
3.9 Interferencia con MetroQ:		SI	T	NO	X 3.10 Us	o de Suelo		Comercial	Re	sidencial
in el sector no existe influencia :	directa del Metro	Q				ncial/Comercial				
						IS TÉCNICO				
5.1.1 Sitio de Intervención :	Vía / Parque / Predio / Talud / Etc			tos Físicos stado del sitio de Int	ervención:					
.1.3 Longitud / Ancho:	36,20 m 53,04 m					Bueno	X	Regular		Malo
.1.4 Area (m2) :			5.1.5 C	5.1.5 Capa de Rodadura : De						
.1.6 Detalles y alcance de la ntervención :	Cancha d	Cancha de fútbol de césped sintético en cancha de tierra actual								
					2 ANÁHSIS	ECONÓMICO				THE RESERVE

entre otros criterios la población total verificada o estimada a la fecha y población de grupos vulnerables y de atención prioritaria determinada por el ente oficial de las estadísticas y censos del país."

Art. 479.- De la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto de inversión de la administración zonal, se establecerán en función de los lineamientos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la priorización se considerarán los siguientes criterios: población, necesidades básicas insatisfechas, proporcionalidad y cobertura a grupos de atención prioritaria, personas en situación de vulnerabilidad; y, ausencia de inversión en años previos.

El procedimiento de priorización será definido en el reglamento emitido por parte de la Secretaria rectora de la participación ciudadana; la asamblea perroquial determinará las obras públicas, servicios públicos, programas y proyectos sociales a proponerse al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para que considere su financiamiento con fondos de los presupuestos participativos.

La priorización de obras, programas y proyectos a nivel barrial y comunal, deberán tener congruencia con el instrumento de planificación del núcleo organizacional. Las deliberaciones de prioridades de gasto de inversión de los presupuestos participativos serán públicas, no obstante, solamente los representantes de las organizaciones sociales, legalmente registrados en las administraciones zonales, tendrán derecho a voz y voto.

Las obras, programas y proyectos priorizados en territorios comunales se ejecutarán previa suscripción de un convenio entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el organismo comunitario correspondiente, en coordinación con el Gobierno Parroquial Rural."

Sobre la base de la normativa legal señalada, las obras prioritadas en Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos contarán con el financiamiento necesario en el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, siempre que las mismas se encuentren dentro de los techos presupuestarios asignados a la parroquia.

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLIS JURÍDICO

#### BASE LEGAL.

#### CONSTITUCION

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuídas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autônomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(...)\*
Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley."
LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

### ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 474.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con la administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."
REGLAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO, 038-2022

Articulo 63 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

La Dirección de Asesoria Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos : y apoyará según sus competencias la sustentación de los procesos precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal para la viabilidad del proyecto

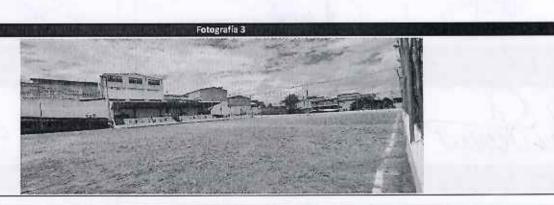
## 7. ANÁLIS SOCIAL

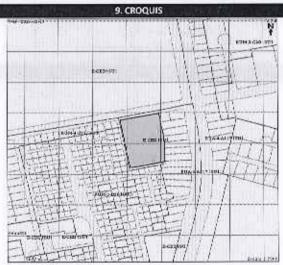
Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra genera apropiamiento de la comunidad del espacio público, mejora las condiciones para la realización de actividades comunitarias y recreativas. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. Se estima como beneficiarios directos a 1000 personas y como indirectos 3000

# 8. FOTOGRAFÍAS









## 10. RECOMENDACIONES

	20179-2013	FACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)		
11.1 Factible:	×	11.2 No Factible		
	12.	REFERENCIAS DEL SOLICITANTE		
12.1 Nombre:	Sr. Diego Bentancourt Toledo			
12.2 Teléfono de contacto:	983483455			
12.3 Dirección:		Kennedy		
12.4 Barrio en el que vive:	Kennedy			

F:	Revisado por:	Revisado por:
ARQ, PATRICIO HIDALGO	ARÓ, MARÍA JOSÉ ESCUDERO	TLGA, YADIRA CARRERA
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: F: F: MANUELLE F: MGS, JAVIER BERNIEO	LCDA NATAT ENAZO CARVAJAL	SOC. SHASKVA CEDEÑO
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
F:	Aprobado por:  MGS. FRANCISCO ANDRADE PROAÑO	
	ADMINISTRADOR/A ZONA L	PART OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR